RE: TALENTO HUMANO CONVENIO 6626-2023

Daniel Santiago Leon Melo <dleonm@sdis.gov.co>
Lun 24/04/2023 12:36
Para:Villa Liliana <comedorvillaliliana@outlook.com>

1 archivos adjuntos (35 KB)
6626-2023_Avl_Tal_Hum.pdf;

Señores
ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano correspondiente al convenio **6626** de **2023**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite AVAL, relacionado en el archivo adjunto.

De: Villa Liliana <comedorvillaliliana@outlook.com>
Enviado: miércoles, 19 de abril de 2023 16:33
Para: Daniel Santiago Leon Melo <dleonm@sdis.gov.co>
Asunto: TALENTO HUMANO CONVENIO 6626-2023

Buenas tardes

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico del servicio Comedores Comunitarios Vigencia 2023, numeral *5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario. Adjunto documentación del talento humano requerido para la ejecución del convenio antes mencionado.*

Cordialmente,

Maria Del Carmen Fajardo Castro
Representante Legal
ASONUCOL
TALENTO_HUMANO_CONVENIO_6626_2023





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."